



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 228

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

PRESIDENTE: Don Eustaquio Blas Villar Villar

Sesión celebrada el día 8 de Marzo de 1990, en Fuensal

05800-11188
P

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Proposición No de Ley, P.N.L. 149-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación de la regulación en materia de Concentración Parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 117, de 13 de Diciembre de 1.989.
- 2.- Proposición No de Ley, P.N.L. 150-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a Creación de un Comité Asesor Agrícola y Ganadero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 119, de 18 de Diciembre de 1.989.
- 3.- Proposición No de Ley, P.N.L. 166-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social, relativa a agilización de los trabajos de Concentración Parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 130, de 23 de Febrero de 1.990.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	5044	(Grupo Socialista), para comunicar la retirada de la Proposición No de Ley.	5044
El Presidente, Sr. Villar Villar, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	5044	El Secretario, Sr. Agudo Benito, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5044
El Secretario, Sr. Agudo Benito, da lectura al Orden del Día.	5044	Intervención del Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular), para defensa de la Proposición No de Ley.	5045
Intervención del Procurador Sr. González González			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo de CDS).	5045	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	5051
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	5046	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS).	5053
Intervención del Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	5046	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	5054
El Presidente, Sr. Villar Villar, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	5046	En turno de fijación del posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Iñigo (Grupo Mixto).	5055
El Secretario, Sr. Agudo Benito, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5047	Intervención del Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	5055
Intervención del Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular), para defensa de la Proposición No de Ley.	5047	Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS).	5056
Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS), para defensa de la Proposición No de Ley.	5048	El Presidente, Sr. Villar Villar, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	5057
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	5049	El Presidente, Sr. Villar Villar, levanta la sesión.	5057
		Se levantó la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	5057

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Buenas tardes, abrimos la sesión. Los Grupos Parlamentarios, concretamente el Grupo del PSOE... Grupo Socialista, perdón, ha comunicado que don Octavio Granado sustituye a don Virgilio Bufza.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUDO BENITO): Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley número 149-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación de la regulación en materia de concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 117, de trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Secretario, para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Muchas gracias. Para anunciar exclusivamente, y casi, la retirada de la Proposición No de Ley, puesto que ha cumplido, a nuestro juicio, a juicio del Grupo que la presentó, uno de..., el principal de sus objetivos, que es que, a partir de ese momento, la

Junta de Castilla y León se dedicara a trabajar en la elaboración de un Proyecto de Ley en la cuestión; y, sorprendentemente, tres meses después, y recogiendo incluso—aunque, eso sí, desacertadamente—algunos de los criterios que en la propia Proposición No de Ley se decían, ha presentado el Proyecto de Ley.

Luego parece razonable que el debate de esa Proposición No de Ley sea trasladado en su conjunto al debate que en el Proyecto de Ley que ha presentado la Junta sobre la misma materia se está realizando en estos momentos, porque en estos momentos estamos, incluso, en periodo de presentación de enmiendas a la misma.

Por lo tanto, retiramos la Proposición No de Ley por las razones dichas. Incluso, trasladando el debate en forma, con seguridad, de enmienda a la totalidad, y de enmiendas parciales, al debate del Proyecto de Ley que la Junta ha presentado sobre la misma materia. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor González.

Queda retirada la primera Proposición No de Ley, y, con esto, según el nuevo Reglamento —y según el antiguo Reglamento—, se acabó el tema.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día. El señor Secretario procederá a dar lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUDO BENITO): Segundo punto del Orden del Día: "Propo-

sición No de Ley número 150, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a creación de un Comité Asesor Agrícola y Ganadero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 119, de dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina Sastre.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo creo que en la propia Exposición de Motivos, aunque se trata de resumir, pues toda la trayectoria que han tenido los distintos Comités Regionales, Asesores Agrarios, o Comisiones Regionales....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Un momento, que ha habido una Enmienda a esta Proposición No de Ley... Continúe.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Decía que desde un Decreto del ocho, el Decreto 8/84, de dos de febrero, pues hasta el 43 de mil novecientos ochenta y ocho, de tres de marzo, los Comités, o el Comité Agrario, o las Comisiones de Asesoramiento Agrario Regionales, han sufrido una serie de avatares en su composición, sin modificarse, desde mi punto de vista, o desde nuestro punto de vista, sus cometidos o su funcionamiento.

En todos ellos se ha echado en falta una capacidad, o una agilidad, como consecuencia del número de miembros que la componían, del funcionamiento de este órgano, de este Comité.

Lo que proponemos -yo creo que es algo sentido por todos, o al menos es la sensación que tenemos-, lo que proponemos es que, sin desaparecer, por supuesto, este Comité Asesor Agrario, y sin merma ni resta, ni disminución en cuanto a sus funciones, lo que sí queremos es conseguir que sea operativo. Y ése es el objetivo, o ése es el objeto casi exclusivo de la Proposición No de Ley que presentamos.

Partió ese Comité, si mis datos no son..., si son suficientemente fidedignos, con treinta y seis miembros; luego se recortó a dieciséis, y, diríamos, más un capítulo de invitados, -que se podía invitar a aquellas personas que por sus conocimientos, por el tema que se fuera a tratar, etcétera, etcétera-, se redujo a dieciséis, y luego volvió otra vez a subir al número de treinta y seis.

Nosotros entendemos que esto no es operativo. Que es bueno y necesario que funcione, pero que es bueno y necesario -desde nuestro punto de vista- que tenga la agilidad suficiente.

Y ése es, como digo, insisto, nuestro objetivo con esta Proposición No de Ley. Queremos que estén al menos representados en él, pues, la Administración Central, las Organizaciones Profesionales Agrarias y entendemos que los Colegios Profesionales, en materias de Agricultura y de Ganadería, porque entendemos que tienen algo que decir y algo que opinar al respecto.

Y no les canso más, porque creo que está lo suficientemente condensado y aclarado el objetivo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Jambrina. Dentro del plazo concedido al efecto, el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social ha presentado una Enmienda a la Proposición No de Ley, del siguiente tenor: Se propone modificar la redacción del apartado 2 de la Propuesta de Resolución por la siguiente: "Que, en todo caso, estén representadas en el citado Comité las Organizaciones Profesionales Agrarias Nacionales con representación regional, y formando parte del mismo un representante de la Administración Central, y otro por cada uno de los Colegios Profesionales de Ingenieros Agrónomos, Veterinarios e Ingenieros Técnicos Agrícolas".

En representación, para su defensa, en representación del Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Manuel Jesús Domínguez Sánchez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy breve nuestra intervención. Simplemente para aclarar que estamos de acuerdo en la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Popular: hay que hacer más operativo este Comité de Asesoramiento Agrícola, a la Consejería de Agricultura, en este caso, y Ganadería; pero considero nuestro Grupo Parlamentario del CDS que, en cuanto a la Propuesta de Resolución, el segundo apartado quedaba muy flojo, o no del todo aclarado. Con lo cual, nuestro Grupo Parlamentario ha introducido esta Enmienda de modificación al segundo punto, que, en un principio, no iba a ser tal y como ha quedado finalmente redactado, puesto que pensábamos que no necesitábamos aclarar qué tipo de Colegios profesionales, y en un principio -repetimos- opinábamos simplemente los colegios profesionales con cometido específico en agricultura y Ganadería.

Pensando y estudiando muy a fondo este tema, opinamos que fue mucho mejor citar en concreto los tres Colegios, y si en un futuro algún otro Colegio profesional relacionado con la ganadería y la agricultura existiese, estas Cortes tienen, por supuesto, los mecanismos suficientes para modificar este segundo apartado nuestro, que considero que el resto de Grupos Parlamentarios, tanto el PP, como el Grupo Socialista, como el Grupo Mixto, apoyarán, puesto que, repetimos, aclara

más qué tipo de Colegios, e inclusive qué tipo de Organizaciones Profesionales Agrarias, puesto que siempre ha sido costumbre, y más aún en nuestra Comunidad Autónoma, donde a veces tenían representatividad para este cometido, o colaboración de trabajos, otro tipo de Organizaciones Profesionales Agrarias que algunos de nosotros, o al menos nuestro Grupo Parlamentario en su totalidad, opina que no debían estar representadas las sectoriales.

Así ha sido; por eso aclaramos Organizaciones Agrarias Nacionales con representatividad nacional. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Domínguez Sánchez. ¿Desea algún Grupo Parlamentario consumir un turno en contra de la Enmienda?

Al no existir ningún Grupo Parlamentario que quiera entrar en contra de la Enmienda, pasamos al turno de fijación de posiciones.

En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario..., el Mixto no quiere intervenir, según me indica. ¿El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social? Tampoco procede, puesto que es el Enmendante. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. Brevisísimamente, puesto que el Grupo Socialista piensa que la Proposición No de Ley presentada aquí carece de sustancia.

Yo creo que la Junta tiene capacidad organizativa. Lo ha dicho muchas veces el Portavoz del CDS en ésta y en otras Comisiones, y nosotros estamos de acuerdo en este caso con él.

Por tanto, puede crear un Comité Asesor Agrario, un Consejo Agrario, dos Comités de asesoramiento Agrario, uno Agrario y otro Ganadero... En definitiva, yo creo que puede hacer lo que quiera, sin necesidad de traerlo aquí como Proposición No de Ley, puesto que es una..., simplemente una actividad más dentro de las actividades de Gobierno que puede ejercer.

Por tanto, nos parece absolutamente insustancial la Proposición No de Ley que viene a esta Comisión, y, como tal, anunciamos nuestra abstención a la misma, dejando, por supuesto, manos libres a la Junta para que haga -en términos coloquiales- "de su capa un sayo". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor González, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución que se propone, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario proponente, don Francisco Jambrina Sastre.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo quiero agradecer la matización o la concreción que con la Enmienda plantea el Grupo del Centro Democrático y Social a esta Proposición No de Ley, y, si cabe en este momento del debate, si cabe, que no tengo plena seguridad de que así pueda ser, al objeto de darle un sentido literario quizá más, más en el sentido propio que el Grupo enmendante, pretendía -y digo, si cabe; si no se aceptaría tal como está, por parte del Grupo Popular no habría ningún problema en aceptarla tal como está-, Suprimir "en todo caso", y ampliar "profesionales agrarias de ámbito nacional". Que el fin, la intención entiendo que es la misma en el texto que redacta el Grupo del CDS o que plantea el Grupo del CDS, pero quizá la denominación más exacta viene siendo Organizaciones Profesionales Agrarias de 'Ambito Nacional, con representación regional.

Esas son las dos cuestiones de matiz que, si a bien lo tiene el Grupo del CDS de aceptarlas, pues, a nuestro entender, quedaría mejorada. Y, en todo caso a pesar de que digo que se suprime, yo insisto, en todo caso nosotros aceptaríamos la Enmienda de no aceptarse la corrección por parte del Grupo del Centro Democrático.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Jambrina Sastre.

EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): No procede la intervención del Grupo enmendante. Yo entiendo que el texto, tal como acaba de decir el Grupo proponente, quedaría de la siguiente manera:

"Que estén representadas en el citado Comité las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito nacional con representación regional, y formando parte del mismo un representante de la Administración Central, y otro por cada uno de los Colegios Profesionales de Ingenieros Agrónomos, Veterinarios e Ingenieros Técnicos Agrícolas".

De acuerdo con el texto, vamos a someter a votación. Los que estén a favor de la Proposición No de Ley con esta redacción... Los que estén en contra... Abstenciones. Votos emitidos: quince. Votos a favor: diez. Abstenciones: cinco..., seis, perdón. Abstenciones: 6. Entonces, votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: diez, y seis abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley, con la Enmienda que se ha planteado del Grupo de Centro Democrático y Social, una vez corregida por el Grupo proponente.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. El señor Secretario tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUDO BENITO): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley número 166, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a agilización de los trabajos de concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 130, de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Perdón, una aclaración...

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Corregimos, entonces, el enunciado del tercer punto del Orden del Día, añadiendo que la Proposición No de Ley en cuestión ha sido presentada conjuntamente por el Grupo de Centro Democrático y Social y por el Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina Sastre.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Bien, yo creo que este es un tema sobre el que se ha debatido tanto y sobre el que, de alguna manera, en la primera Proposición No de Ley que venía a esta Comisión en el Orden del Día de hoy, pues, se ha hurtado también un poco el debate sobre el tema de concentración parcelaria, que a veces nos parece ya superfluo seguir hablando del tema; pero yo creo que no hay más remedio, cuando imperativos de todo tipo y, sobre todo -y utilizando palabras de la justificación del texto que venía en la primera Proposición No de Ley, que digo no ha entrado en debate como consecuencia de su retirada-, la realidad política económica y social ha variado sustancialmente: nuevos factores de carácter legal, nuevas formas de mercado, de comercio, la integración de España en la Comunidad Económica Europea... No son palabras de este Procurador, pero sí que vienen muy al pelo para tratar de justificar el por qué se trae esta Proposición No de Ley en esta ocasión. Todo eso nosotros entendemos que, además con lo que se ha desarrollado en la Comunidad Económica Europea sobre fondos estructurales y la utilización o el reglamento de esos fondos y cómo han de confeccionarse los mismos para tratar de paliar el retraso que determinadas regiones o determinados países dentro de la Comunidad Económica Europea están sufriendo, uno de ellos en el objetivo 5.a), me parece recordar, viene de manera expresa el destino de fondos estructurales para el fin que nos ocupa en esta ocasión, es decir, para mejorar la estructura de las explotaciones agrarias.

En el programa que el propio Consejero hizo con motivo de la toma de posesión del Gobierno, de la nueva Junta de Castilla y León, emanado del ochenta y siete, se proponían como objetivos tratar de llegar a conseguir las cuatrocientas mil hectáreas en el periodo de los cuatro años, cuatrocientas mil hectáreas de concentración parcelaria en los cuatro años de gobierno previstos. Allí se hablaba de una serie de medidas para llegar a lograrlo, y en esas medidas entraban la actuación por parte de la Administración y la actuación... o abrir la puerta a la actuación por empresas privadas, a la actuación en concentración parcelaria por empresas privadas.

De alguna manera, Grupos de esta Cámara -a los que se les ha respetado escrupulosamente su forma de pensar al respecto- trataron de conseguir que primero se hiciera todo el esfuerzo posible por parte de la propia Administración, antes de iniciar el proceso vía empresas privadas. De los datos que obran en nuestro poder, y como se expresa en la Exposición de Motivos de la propia Proposición No de Ley, esos aspectos, a los que se hacía referencia en un Pleno de la Cámara, de hacer el esfuerzo máximo para lograr, por parte de la Administración, toda la actuación en concentración parcelaria posible, nosotros entendemos que se han hecho ya. Los que no están materializados están a punto de conseguirse, y, en todo caso, tenemos a la vista, parece ser, un concurso que puede, además, ayudar a resolver el problema, que de momento pueda no estar absolutamente resuelto. Se ha incrementado la plantilla de ingenieros superiores en once. Se ha incrementado la plantilla de ingenieros técnicos, para estos fines de concentración parcelaria, en dieciséis. Se han definido las competencias, tanto de unos como de otros, en materia de directores de equipos o de unidades de trabajo para concentración parcelaria. Ha habido un Decreto, el veintinueve de Diciembre, modificando los niveles a los peritos; el 50% de ellos, de ese orden, tengo idea de que están ya en niveles veintidós y veintitrés. Y la propia relación de puestos de trabajo autoriza a hacer concentración parcelaria en todas sus fases a estos ingenieros técnicos agrícolas o a peritos.

Todo esto nos hace pensar que aquellas objeciones que se plantearon en su momento están en estos momentos superadas y que puede abrirse la puerta a este nuevo intento de, aprovechando técnicas, aprovechando la situación socio-política, o como queramos llamarla, del momento actual, muy distinta a la de cuando se empezó la concentración parcelaria, y que aprovechando todas estas circunstancias, y, sobre todo, teniendo en cuenta la urgencia con la que este procedimiento ha de acometerse, de cara a que en el noventa y tres vamos a tener unos competidores en el medio rural importantísimos, como son todos los procedentes... agricultores de la Comunidad Económica Europea, es por lo que este Grupo y el Grupo de Centro Democrático y Social hemos planteado esta Proposición No de Ley, para no

tener que esperar a que el Proyecto de Ley, que se ha presentado ya y que contempla este tipo de actuaciones, no tener que esperar a él, porque entendemos urge el proceso.

Y entonces, concretando, nuestra propuesta de resolución, que sometemos a la Comisión, a la que pedimos el voto favorable, se trata de: "Instar a la Junta de Castilla y León para que por la Consejería de Agricultura y Ganadería se agilicen los trabajos de concentración parcelaria en Castilla y León, procediendo, si es necesario, a la contratación de las distintas fases de los mismos con empresas privadas".

"Dos. Estas contrataciones no se producirán si los interesados en la propia solicitud o en documento anterior al Decreto, con las mismas mayorías que se exige para la concentración parcelaria—se sobreentiende por el sistema normal de la Administración, o entendemos nosotros que se sobreentiende—, se opusieran de forma expresa y fehaciente". ¿Qué quiere decir esto? Que no se va a tratar de imponer al propio agricultor la concentración parcelaria vía empresa privada. Es decir, ellos, si se oponen, con las mayorías que se establecen actualmente, no se realizaría por ese procedimiento.

"Que la dirección, control y aprobación de cada una de las fases de que consta el proceso de concentración parcelaria sean realizadas por los funcionarios competentes de la Dirección General de Estructuras Agrarias a través de su administración periférica".

Decir, simplemente, que, como ya consta en la Exposición de Motivos, de las setecientas setenta zonas que en estos momentos están en proceso de concentración, o con solicitud de concentración hecha, quinientas..., el 70%, no sé si son quinientas cincuenta y tres, el 70% se proponen realizarse, o están previstas llevarse a cabo por la propia Administración, dejando el 30% a dos fuentes de ejecución: TRAGSA como empresa pública y con la que ya existen convenios para la ejecución de estos trabajos, y empresas privadas.

Pienso, y con esto termino, que está suficientemente justificada esta Proposición, que se han cumplido los requisitos que por parte de los Grupos Parlamentarios, o de un Grupo Parlamentario en concreto, se pusieron en un Pleno antes de abrir la puerta a este camino, y, en consecuencia, entendemos, estamos en un tiempo para poder llevar adelante la iniciativa que en estos momentos planteamos.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Jambрина. En turno de presentación, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Bien, como puede extrañar la postura del CDS al presentar esta Proposición No de Ley con la aprobada en su día, a iniciativa del Grupo Socialista y Grupo CDS, quiero hacer unas cuantas aclaraciones, el porqué de esta posición.

Siempre hemos mantenido que antes de la concentración parcelaria a empresas privadas debía haber un compromiso de la Administración en cuanto a darnos por escrito hectáreas a concentrar, equipos dedicados a ello, hectáreas que se compromete a hacer la Administración, resultado práctico que ha habido en Castilla y León de las hechas por la Administración con sus propios medios y de las que en su día se contrataron con empresas privadas, y había que tener una garantía de los propios agricultores a la hora de la decisión.

A lo largo de este tiempo, desde que se aprobó la anterior Proposición No de Ley hasta ahora, el CDS, que en este tema, como en cualquier otro, no es dogmático, ha tratado de conseguir información sobre estos cinco puntos que decía y consulta a los propios agricultores.

Nos hemos encontrado, como decía el señor Jambрина, primero, que hay un compromiso de la Administración de aumentar—y ya lo ha dicho que, se ha aumentado—la plantilla de equipos y las condiciones de trabajo de los ingenieros técnicos agrícolas. Por tanto, una gran parte comprometida o que nosotros pedíamos ya está hecho. Se nos ha dado un documento con todas las hectáreas pedidas por los propios agricultores para concentrar. Hemos consultado a los propios afectados, aparte de la garantía que se les da en el Decreto, de aceptación o no por la mayoría. Y hemos comprobado los resultados en Castilla y León, y éste es probablemente el documento que más nos inclinó a presentar esta Proposición No de Ley.

Cumplidas todas esas garantías, como decía, de hectáreas a repoblar, a concentrar, como decía el señor Jambрина, el 70% se compromete la Administración con los equipos que actualmente ha incrementado. Queda un 30%; parte será para la empresa pública y parte para la privada.

Pero tenemos un documento que ha pesado sobre nosotros: cuáles son los resultados prácticos en Castilla y León de las concentraciones hechas por la propia Administración y la empresa privada. Y nos encontramos que en la provincia de Avila, de las empresas privadas solamente, finalizaron bien ocho, regular dos y mal tres. La proporción no está mal. Y si vamos provincia a provincia, se ve que la proporción está más o menos igual, en cuanto a los resultados prácticos de lo que ha habido.

Si vamos a los concentrados por la propia Administración, nos encontramos con pueblos donde la toma de posesión se ha hecho con más de seis años, ha tardado más de seis años desde el acuerdo; diez, once años; en Burgos tenemos ocho. En Burgos tenemos que no han tomado posesión, cuando el acuerdo está del año setenta y cinco, setenta y siete, ochenta y dos, tenemos cuatro. En León, más de seis años, hay más de ochenta pueblos, se ha tardado. Hay uno, que, a pesar de estar el Decreto del sesenta, no ha habido forma. Es decir, que la proporción, la proporción, entre las hechas por la Administración y la empresa privada viene a ser más o menos igual, si no es favorable a la empresa privada.

No quiero con esto, de ninguna manera, que se entienda que es crítica a los trabajadores de la Administración Pública. Lo que indica es que el pueblo, que es conflictivo, lo es lo lleve quien lo lleve. Y de hecho, de hecho, se produce, como digo, diez, quince, veinte años, y no es por culpa, insisto, como aquellas que terminaron mal tampoco hay que achacarlo a la empresa privada, que fuese por culpa de los técnicos.

Indudablemente, las zonas menos conflictivas son las que se han ido haciendo. Van quedando las más conflictivas y, lo lleve quien lo lleve, puede que creen problemas. Dada la garantía que se da de que tiene que ser a la propia petición de ellos el que se haga o no... y puedo decir que, en las consultas que hemos hecho del CDS en los distintos pueblos, el 100% de los pueblos consultados han dicho que les daba igual uno que otro, que lo que querían era tenerlo cuanto antes. Por tanto, y ante esta petición de los propios pueblos, ante la garantía de que tiene que ser a petición de ellos, la garantía de que todas las fases tienen que estar aprobadas por un... y responsabilizadas, por un técnico de la Administración Autonómica, y vistos -como digo- todos los puntos que ha cumplido la Junta, que les proponíamos, el CDS cambia la situación propuesta en su día y pide el voto favorable a esta Proposición No de Ley. Nada más. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor de Fernando. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. En lo único que doy la razón a los intervinientes hasta el momento es que este es un tema extraordinariamente debatido en esta Cámara, posiblemente sea porque el asunto merece la atención de los representantes de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

La Proposición No de Ley que ahora se presenta conjuntamente por los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno de esta Comunidad Autónoma es

la tercera que se presenta bajo la misma... sobre la misma materia. Curiosamente indica mucho la evolución, por lo menos de uno de los Grupos en este asunto, por mucho que se intente justificar ahora. Desde una Proposición No de Ley presentada hace dos años, aproximadamente, en la cual los Grupos Parlamentarios del Centro Democrático y Social y del Partido Socialista decíamos que solamente determinadas fases, solamente determinadas fases de los procesos de concentración parcelaria se podían hacer por empresas privadas y el resto debían ser realizadas por funcionarios, y aquellas fases que se podían hacer por empresas privadas eran las que no implicaban decisiones trascendentes para la propiedad de los partícipes de la concentración parcelaria; hasta una nueva Proposición No de Ley presentada, en este caso, por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social y el Grupo Parlamentario Popular, en la cual se decía que podría ser realizada la concentración parcelaria por empresas públicas, pensando ya en una empresa pública, concretamente, como así ha resultado ser después, es TRAGSA; hasta otra que ha presentado el Centro Democrático y Social -observen el Centro Democrático y Social presente en las tres Proposiciones No de Ley- y el Grupo Popular esta vez, sobre que cualquier fase de cualquier proceso de concentración parcelaria pueda ser realizado por empresas privadas, el camino ha sido largo, y un único Grupo ha mantenido, desde luego, su coherencia desde el principio hasta el final, en cuanto a la totalidad de la Proposición; algunos han cambiado de matiz, otros han cambiado, no de matiz, sino prácticamente, absolutamente del todo su postura en esta materia.

Yo comprendo que venga aquí esta Proposición No de Ley. La verdad es que lo comprendo si la descontextualizamos de la Ley. Este Proyecto de Ley que ha presentado la propia Junta, que regulará el proceso de concentración parcelaria, contiene un artículo, que en concreto es el 73 y el 74, dos artículos, 73 y 74, que resumen, de alguna manera, las dos Proposiciones No de Ley, No de Ley, que se han visto en los últimos momentos. El artículo 73 habla de la realización de concentración parcelaria por empresas públicas, y el 74 de la realización de concentración parcelaria por empresas privadas. Tal vez la postura más normal hubiera sido hacer lo que el Grupo Socialista hizo con la suya, retirarla y trasladar el debate al Proyecto de Ley. No hecho así, nos obliga a entrar, a nuestro juicio, porque el tema lo requiere, en el fondo de la cuestión.

La verdad es que el Portavoz del CDS ha empezado su disertación diciendo: puede extrañar. La verdad es que no nos extraña nada el cambio de actitud. Nosotros estamos de acuerdo en que el CDS no es dogmático en esta materia, y, desde luego, creo que se ha tomado un extraordinario trabajo en buscar unas justificaciones a sus cambios de actitud en esta materia, incluso llegando a decir que -lo repasaremos detenidamente- que... eso sí, sin querer atacar, por supuesto, a los funciona-

rios, los trabajos realizados por empresas privadas en materia de concentración parcelaria tienen, bueno, más o menos la misma calidad, incluso más calidad que los trabajos realizados por funcionarios.

Y yo lo entiendo examinando los resultados que la Administración tiene en estos momentos en materia de concentración parcelaria. Y voy a ser extremadamente breve, porque yo creo que los argumentos de fondo son exactamente los mismos -los puedo repetir ahora- que los que fueron entonces, y los que serán, posiblemente, dentro de un tiempo. Pero, claro, si yo cojo los resultados de la concentración parcelaria hecha por funcionarios en el año ochenta y ocho en Valladolid, concretamente, por ejemplo, en proyectos de concentración, que estaban previstas cuatro mil trescientas setenta y una hectáreas, y los proyectos presentados, o sea, proyectados para el año ochenta y nueve, que eran exactamente dos mil quinientas doce hectáreas, en total, prácticamente, siete mil hectáreas -seis mil ochocientas, casi seis mil novecientas hectáreas-, realizadas en el año mil novecientos ochenta y ocho: cero; realizadas en el año mil novecientos ochenta y nueve: cero; ejecutado, por tanto, de lo previsto: cero por ciento, cero por ciento. Partiendo de la base de que las previstas en el año ochenta y nueve ya eran menos de las previstas en el año ochenta y ocho, que a su vez se fallaron todas; o sea, que es que en el año ochenta y ocho se prevén cuatro mil trescientas y en el año ochenta y nueve se prevén dos mil quinientas. Y, claro, con esos resultados no sólo hay que echar mano a la empresa privada, es que habría que echar mano no sé a qué, no sé a qué para hacer concentración parcelaria; ésa es la justificación: que no se hace concentración parcelaria por los funcionarios; las razones, quien está en el Gobierno tendrá que justificar.

Pero podemos tomar más: Soria, año mil novecientos ochenta y ocho, ocho mil ciento cuarenta y cinco hectáreas de proyectos de concentración proyectadas, previstas hacer. Realizadas: tres mil cuatrocientas noventa y cinco. Mil novecientos ochenta y nueve, por supuesto se fallan cinco mil y pico, que son las que se prevén en el ochenta y nueve, cinco mil doscientas noventa y cinco. Parece razonable que si se proyectan en el ochenta y nueve las que se fallan en el ochenta y ocho, en el ochenta y nueve no haya dificultades insalvables para hacerlas por los funcionarios. Realizadas en el año ochenta y nueve, de cinco mil doscientas noventa y cinco: trescientas veintinueve. Total: tres mil ochocientas veinticuatro sobre trece mil trescientas previstas en dos años.

Y podemos seguir trabajando en este mismo momento con una excepción: provincia de Zamora, que realmente en el año ochenta y nueve se sale del tablero. Pero también hay que examinar año ochenta y ocho y año ochenta y nueve. Y tomamos año ochenta y ocho: dieciocho mil hectáreas previstas; año ochenta y nueve: doce mil hectáreas previstas; ejecutadas en el

año ochenta y ocho: cero por ciento; ejecutadas en el año ochenta y nueve: veintiocho mil sobre treinta mil, ni siquiera sumando las previsiones de dos años se llega, a pesar de que este año la provincia de Zamora ha quedado muy bien en proyectos de parcelación, ni siquiera entre los dos años se llega al cien por cien de lo previsto en los dos años.

Y, claro, ¿cómo no vamos a necesitar la empresa pública?, ¿y la empresa privada? Y si voy a un paisano y le digo: oiga usted, es que si se lo hacen los funcionarios tarda veinticinco años, evidentemente, el pobre agricultor, pues, acude pidiendo a donde sea.

Y puedo dar más datos. Lo que pasa es que he perdido la costumbre de transmitir a Sus Señorías información, y, además, como sé que la tienen, para qué se la voy a reiterar. Pero yo si la voy utilizar, por supuesto, porque además es mi obligación.

El segundo punto de la Proposición No de Ley, que a mí me recuerda a una trampa saducea, hablando en términos... Dice: "no se producirán las concentraciones por empresas privadas si los interesados, en la propia solicitud o en documento anterior al Decreto, con las mismas mayorías que se exigen para la concentración parcelaria, se opusieran de forma expresa y fehaciente. Y, ¿qué información se le da a los agricultores?, ¿qué información se les da en ese momento?, ¿qué empresa va a realizar esa concentración parcelaria, una pública o una privada? Si es una privada, ¿qué empresa privada? ¿Algunas empresas privadas que de cinco concentraciones realizadas, en cuatro han tenido más del cuatro por ciento de recursos y están paralizadas sus concentraciones? ¿Alguna de esas empresas? ¿Se les va a decir a los agricultores? ¿El director "de" va a ser fulano? No, no se les va a decir, porque no se puede saber, porque en ese momento ni está valorada la obra, ni está valorada la concentración, ni se ha podido adjudicar. Por lo tanto, la desinformación al agricultor en el momento en que se le exige el compromiso de que se haga o no se haga una concentración parcelaria es manifiesta, y la indefensión, por tanto, del agricultor es igualmente manifiesta.

Porque si se les dijera: no, su concentración la va a realizar esta empresa; esta empresa ha hecho tantas concentraciones, sus resultados han sido éstos, buenos, malos, regulares; ahora toma usted la decisión, agricultor, con todos los conocimientos. Y eso no se sabe en el momento del Decreto; se sabe después del Decreto, cuando se empieza a adjudicar las bases provisionales, bases definitivas, etcétera. De ahí lo que yo dijera que me parecía, o nos parecía a nuestro Grupo, una trampa. Desde luego no para nosotros, sino para los agricultores.

Y el tercer punto, yo creo que es innecesario. ¿Cómo no va a llevar la dirección y control un funcionario?,

¿qué pasa, es que va a tomar las decisiones bajo su responsabilidad, bajo su control, la empresa privada de donde da las parcelas de las fincas, se reemplaza a un propietario o a un agricultora?

El problema de la concentración parcelaria es que no se puede controlar igual que una obra. Es que yo al día siguiente de hacer una carretera puedo saber si ahora esa carretera está bien o mal hecha, examinando, tomando muestras, probetas, mirando la resistencia del hormigón. Y no se sabe, en cambio, mediante un seguimiento de la concentración, si una clasificación, o si unas masas, o si cualquier cosa del proceso de concentración está correctamente ajustada, por mucho que exista un director de obra que haga un seguimiento del asunto, porque la única manera de saberlo es haciéndolo, y si lo tiene que hacer, pues, para qué se lo vamos a contratar a una empresa privada, se lo podíamos contratar directamente a los funcionarios, que puede ser el objetivo de algunos, que puede ser el objetivo de algunos en estos momentos.

Pero yo no quiero repetirme en mis argumentos. Los problemas de fondo que nos hicieron presentar aquella Proposición No de Ley, apoyada en aquel momento por el Grupo del Centro Democrático y Social, siguen existiendo en su misma cuantía. Y yo estoy convencido, además, que después de los resultados del año ochenta y nueve en materia de concentración parcelaria, repito, descontando la provincia de Zamora que además tiene la virtud, o la no virtud, de que desfigura prácticamente los totales de la Comunidad Autónoma, porque prácticamente la provincia de Zamora hace, no sé, casi todo lo que se ha hecho en temas de proyectos de concentración, que es el paso fundamental en concentración parcelaria, son francamente malos. Y yo te voy a decir una cosa, y lo dije en Comisión, y lo voy a repetir ahora. Las previsiones del año ochenta y nueve se... -iba a decir, voy a buscar si busco la palabra adecuada-, se redujeron con respecto a las previstas de abajo a arriba, es decir, que las previsiones de transformación se hacen desde las provincias a la Dirección General correspondiente. Bueno, pues aquellas previsiones de trabajo que hacían los técnicos que estaban en provincias fueron reducidas, reducidas unilateralmente por la Dirección General -como tengo constancia de ambos datos, de los mandados y de los reducidos, se puede decir con absoluto conocimiento de causa- ¿Qué hubiera sido si no se reducen? ¿Dónde estaríamos ahora? La verdad es que no hay porcentajes negativos, pero, desde luego, algunos porcentajes se verían sustancialmente reducidos.

Y desde esa óptica, nuestro juicio... seguimos pensando que la concentración parcelaria tiene que realizarla los funcionarios, auxiliados por empresas privadas en todo aquello que no implique toma de decisiones importantes, como confección de planos, como realización de proyectos de obra, como... etcétera, etcétera,

etcétera, y dejando los procesos sustanciales para los bienes de las personas y de nuestros agricultores, esos procesos sustanciales, a la responsabilidad de los funcionarios. Y, desde luego, yo no comparto la teoría expresada aquí de que en concentraciones parcelarias realizadas por funcionarios ha habido más problemas que en las concentraciones parcelarias realizadas por empresas privadas; de ninguna de las maneras. Y existen, publicadas, además, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de las Cortes, perdón, respuestas parlamentarias a preguntas parlamentarias, a su vez, donde se ve perfectamente cuáles son los resultados porcentuales de los resultados de empresas privadas y funcionarios, teniendo en cuenta que los funcionarios han realizado a lo largo de estos últimos años un trabajo inmenso, que es, precisamente, lo que posibilita que se pueda seguir haciendo concentración parcelaria. Porque, desde luego, si desde el primer momento -en aquella época igual no se había movido demasiado-, pero si desde el primer momento, desde luego, las empresas privadas hubieran accedido a la realización de concentración parcelaria, posiblemente los funcionarios de la casa estarían en estos momentos cesantes, no porque como ahora no hagan concentración, sino porque no podrían hacerla porque no les dejarían. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor González. ¿Desean el señor Jambrina y el señor de Fernando hacer uso de réplica? Tiene la palabra el señor Jambrina, en primer lugar.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo creo que la voluntad del Gobierno en el tema de concentración parcelaria ha estado muy clara desde el primer momento, yo diría desde el mismo momento de su toma de posesión. Y ha habido una voluntad de concentrar, y ha habido una voluntad de actualizar la legislación. Tan es así que el día doce de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve -y quiero decirlo suave ésta para que cale-, por parte del Director General se escribió una carta a todos los jefes de sección de estructuras agrarias, el dieciocho de Octubre del ochenta y nueve, en la que se les decía que tenía intención de actualizar la legislación en concentración parcelaria, y que les rogaba tuvieran en cuenta una serie de asuntos a considerar en esa nueva normativa legal, con esa actualización de la normativa legal.

Muy bien. El veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, un mes y diez días más tarde, se presenta en esta Cámara una Proposición No de Ley, por parte del Grupo Socialista, para instar a la Junta a que actualice la concentración parcelaria; curiosa coincidencia. Además, se proponen una serie de temas a contemplar, que, en la propia carta escrita a los Jefes de Sección de Estructuras Agrarias, ya se decía. La voluntad de concentrar -no se esfuerce, señor Procurador

del Grupo Socialista- la tiene el Gobierno de la Junta actual de Castilla y León. Por muchos motivos, por muchos motivos, pero, fundamentalmente, porque el año noventa y tres está a la vuelta de la esquina; y eso lo sabíamos en el año ochenta y siete, y se intentó, por las vías del convencimiento -no se logró-, empezar a poner en marcha algo que en otras Comunidades, no precisamente del Grupo Popular, se ha hecho, por lo que hoy se trae a esta Cámara de hacer por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León en estos momentos.

No le voy a citar todas las Comunidades Autónomas que están llevando a cabo este proceso por la vía que hoy se propone aquí, porque lo conocen Sus Señorías y consta en el texto de justificación o de exposición de motivos de la Proposición No de Ley.

No podemos retirar, no podemos retirar esta Proposición No de Ley, porque el tema urge, porque el tema urge y porque eso no contraviene, en absoluto, a la marcha de la normativa o de la Ley de Reforma o de la actualización de la Ley de Concentración Parcelaria, que en estos momentos está ya presentada en la Cámara. No había lugar a haber presentado la anterior; no me pongan por ejemplo, como ha hecho el Grupo Socialista en el primer punto; no había lugar a haber presentado esa Proposición No de Ley, porque la carta existía con un mes y diez días antes, y el Procurador Portavoz del Grupo Socialista la conocía, y me atrevo a decir que, aprovechando esa circunstancia, se quiso apuntar ante los medios informativos una iniciativa que, en pura honorabilidad, no le correspondía.

No... Yo sabía que era inevitable para el Portavoz del Grupo Socialista volver a hablar de la ejecución de la concentración parcelaria del año ochenta y ocho y ochenta y nueve. Es inevitable. Es su arma, es su argumento. Lo que pasa es que no me encajan las cifras cuando dice: "no digamos que los funcionarios son malos"; pero dice: "no habéis hecho nada en el año ochenta y ocho ni en el ochenta y nueve, pero no digamos que son malos". Nadie dice que el funcionario es malo; no concuerda funcionario-trabajo inmenso, pero, a la hora de la verdad, no cumplen los objetivos que los propios funcionarios se han impuesto, que no se lo ha impuesto el Gobierno; se lo han impuesto los propios funcionarios. Bien.

Mire, en cuanto al tema de la calidad del trabajo, don Daniel de Fernando, por el CDS, ha dicho las variaciones o los porcentajes de variaciones que puede haber entre lo bien, mal y regular hecho por la empresa privada y lo bien, mal o regular hecho por los propios funcionarios, porque humanos son todos. Yo le voy a decir un dato, un dato de una provincia que conoce el Portavoz del Grupo Socialista, estoy seguro, mejor que ninguno de los que estamos presentes en esta Comisión. En León, en León, sesenta y seis zonas hechas por la Administración, la concentración parcelaria iniciada

-hecha, no, porque hay muchas que no están terminadas-, que han tardado entre seis y siete años, tienen diecisiete; ¿cómo calificamos a eso, regular, bien o mal? Porque, si bien podemos decir de cuatro años o menos, éstas entrarían en el regular o en el mal; hechas por la propias Administración. De más de siete años, treinta y dos zonas, de más de siete años que ha tardado; a ésta, ¿cómo la calificamos: mal o muy mal?. Indefinido, porque no se han terminado todavía, porque están iniciadas algunas con diez años, otras con veintitrés años, otras con doce años, con trece, diez, doce, catorce, ocho, nueve..., que no han terminado todavía, ¿cómo las calificamos a ésta, ¿desastrosas?.

Muy bien. Con todo mi respeto al equipo de funcionarios que está llevando a cabo esos trabajos, que no es crítica al equipo; lo que está poniendo de manifiesto es que en todos los sitios cuecen habas, me da igual que sea de la propia Administración, que venga de la empresa privada. No hay nada, no hay nada que nos diferencie de manera categórica que una cosa está abocada a ir mal y la otra necesariamente tiene que ir bien, porque los datos cantan. Y sólo me he referido a León, podía sacar todas. Pero sólo quiero hablar de León.

Se dice que el punto segundo es una trampa. Ante los datos que yo acabo de leer, yo invitaría a decirle a los propios agricultores qué equipo...; se lo va a hacer a usted la Administración, pero, mire usted, va a ser tal equipo. A lo mejor no quieren ese equipo, porque, si le cuentan la historia... Que no es por culpa del equipo, que a lo mejor es por culpa de que los propios agricultores no querían de verdad la concentración; qué sé yo cuál es el motivo. Y se sabe que es muy complicado ese proceso y son muchas las causas por las cuales una concentración puede pararse. Pero no me valen los argumentos que se han dado para decir que la empresa privada, de entrada, es mala. Y que tengo que decirle qué empresa y cuál es su curriculum vitae; pues, a lo mejor se le dice y no hay ningún problema, y puede no haber ningún problema, y será bueno decirse, para que asuman la responsabilidad en todos sus términos, en la que les corresponde a ellos, nada más. Pero, si hablamos de trampas, digámonse también cómo han ido esas sesenta y seis zonas y en qué error pueden caer ellos si dicen que en León se lo haga Pepito, en lugar de Fulanito; y digo, respeto absoluto, y reconozco el trabajo de los propios funcionarios, porque si no sería tirar piedras, incluso, sobre mi propio tejado, y, aunque sólo me concedan la duda del egoísmo, permítanme que los defienda.

Luego se ha pasado a decir los problemas de la clasificación. Bueno, yo creo que en la clasificación interviene una Junta de propietarios, con lo cual tienen que dar, me parece también; su conformidad al problema de la clasificación de las tierras, con lo cual, ese punto se evitaría.

En conclusión, yo le diría al Portavoz del Grupo Socialista, y respeto su opinión, que, por lo visto, no comparten otras áreas del Partido Socialista en otras Comunidades Autónomas, respecto su opinión de oponerse a que se haga una concentración parcelaria por las empresas privadas; pero no pretenda sacar fantasmas de donde no los hay, porque, como uno quiera buscar fantasmas, le aseguro, don Jaime González, Portavoz del Grupo Socialista, que los puede encontrar hasta en este Castillo.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Jambrina. En turno de réplica, tiene la palabra don Daniel de Fernando, del Grupo Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, tengo que contestar a las alusiones que directamente nos hacía como Grupo el Portavoz del Grupo Socialista. Lo ha remachado una cosa que yo le he dicho: indudablemente, el CDS no es dogmático, ni en éste ni en ningún tema. Lo que yo no sé si el Partido Socialista es dogmático en este tema, o es dogmático sólo en esta Región en este tema. Porque, claro, el dogmatismo como Partido se lleva a general. Y ya le ha dicho el señor Jambrina cómo las Comunidades gobernadas por el PSOE tienen concentraciones privadas; luego, más bien parece, más bien parece que no es dogmatismo de Partido, sino cabezonada del Grupo Regional o del Grupo Parlamentario Socialista... Perdón, retiro lo de cabezonada, si le parece mal la palabra; pero, en fin.

Luego ha puesto en mi boca que yo he dicho que era la misma calidad uno que otro. Yo no me atrevo a juzgar la calidad; he dicho los mismos resultados, los mismos resultados comparativos de aquellas... y digo resultados, en cuanto a las que han salido bien, mal o regular. Yo tengo aquí los porcentajes de recursos que ha habido en los acuerdos de las empresas privadas a las concentraciones que han hecho las empresas privadas. Y en Avila tengo que en dos pueblos se han hecho cero reclamaciones; en uno, dos con siete; en otro, cero cinco; cero cinco; dos con cuatro; uno con seis... Si paso a Burgos, en uno hay dos coma ocho; cuatro coma nueve; cero cinco; hay una de veinticuatro, que son las que han ido mal. Y he dicho..... equipos, ni privados ni públicos, sino, probablemente, a la conflictividad del pueblo. Y así podemos ir pueblo a pueblo.

Y decía el Portavoz del Grupo Popular algunas de años. Yo tengo aquí los datos, no de... de años; de cómo en algunas provincias, pues, desde el año setenta y siete, que hay el acuerdo, todavía no se ha entregado. En Burgos, en el setenta y cinco, en el setenta y siete y

en el ochenta y dos; en León, desde el año sesenta y nueve, del Decreto, aún no se ha hecho la posesión de las tierras, desde el año sesenta y nueve; desde el año setenta y uno; del año ochenta y uno, del año ochenta, del año setenta y cinco... Es decir, digo resultados, no calidad. Las que han ido mal, han ido mal, las haga la Administración Pública o las haga la empresa privada. Yo quiero creer... todos conocemos pueblos conflictivos y por qué se dan.

Por tanto, los resultados; los resultados finales, en cuanto a plazos de ejecución, no me indican que vaya peor lo de la empresa privada que lo hecho por la Administración Pública.

Y decía don Jaime la trampa del segundo. Yo no tengo inconveniente, don Jaime, que en el segundo punto se hubiese puesto una Enmienda y se diga que en la selección de las empresas será riguroso, a ver el curriculum que tienen, la experiencia, etcétera, etcétera; los resultados que han tenido, indudablemente. Yo sería el primero que diría a la Junta: "no puede usted contratar con estas empresas, que mire usted, en Avila, en Burgos, en León, las primeras que han hecho, han ido mayoritariamente mal". Pues, mire usted, cojamos las empresas cuya experiencia, en esta Región o en otras regiones, sea satisfactoria en cuanto a los resultados finales. Porque, claro, decirle antes que elija va a ser muy difícil, qué tipo de concurso puede hacer la Junta, si previamente viene elegido por los pueblos el equipo que quiere. No habría ningún concurso público. Y yo creo que lo que hay que hacer es un concurso público, pero, indudablemente, con unas condiciones muy severas, en cuanto al curriculum, en cuanto a la experiencia.

Y yo creo que nada más podemos decir. Porque, claro, yo, los datos que tiene don Jaime González supongo que son ciertos, lo del ochenta y ocho y ochenta y nueve. Pero, insisto, no es ochenta y ocho ochenta y nueve; yo veo el resultado desde el año sesenta y nueve, que salió el Decreto y sigue sin hacerse, el año setenta y uno. Y no quiero culpar, de ninguna manera, de ninguna de las maneras, a los equipos que ha habido. Insisto que nosotros pusimos unas condiciones, y está en el Diario de Sesiones, de aumento de los equipos, y los ha habido; garantía para los agricultores, y la hay. Y yo creo que son temas que, probablemente, se van a debatir en profundidad en el Pleno, cuando venga el Proyecto de Ley de Concentración Parcelaria.

Por tanto, por mi parte no cabe más que esperar hasta entonces, y entonces se hará el verdadero debate sobre este tema, que, por nuestra parte, indudablemente, en este momento está perfectamente claro.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor de Fernando. Para

consumir un turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, si lo desea, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, muchas gracias.

Ya había anotado que era norma, en las últimas Comisiones de Agricultura, que no había turno de dúplica, y ya había guardado mis papeles. Pero, si el nuevo Reglamento, que parece que está en vigor, lo admite, pues, nada, estoy absolutamente encantado de consumir un turno de dúplica.

Decir a los intervinientes que los datos que yo he dado son rigurosamente ciertos. Y, desde luego, no es lícito ponerlos en duda, puesto que ambos, Sus Señorías los tienen y los pueden contrastar, en ese bloc tan espléndido donde tienen otros resultados de concentraciones parcelarias realizadas por empresas privadas, etcétera, etcétera. Por lo tanto, los tienen, son absolutamente ciertos y contrastables. Y, desde luego, podría dar, incluso, los de más provincias; incluso podría dar, con datos de la propia Junta, realizaciones. Porque es que la Junta se preocupa —yo comprendo que se preocupe— de hacer medias aritméticas de los resultados de concentración parcelaria hechos por la Junta Socialista y por la Junta del PP; y, además, lo pone así en un documento interno, y tiene a los funcionarios haciendo eso... El señor Jambrina me dice que no lo tiene; yo no me lo creo. Pero yo se lo voy a decir, y fíese, señor Jambrina.

Proyectos de Concentración, Junta del PSOE —en el tiempo que estuvo la Junta del PSOE—: noventa y seis mil hectáreas. Media por año: sesenta y un mil ciento cincuenta y ocho hectáreas. Proyectos de concentración Junta-PP: ochenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro; media por año, treinta y cuatro mil hectáreas, sin concentraciones privadas, sin empresas públicas, y trabajando los funcionarios. Luego, averigüe el propio Gobierno por qué los funcionarios no trabajan con la Junta del PP, o la coaligada, o la coaligada.

Repito, y voy a repetir los datos, para que consten en el acta: proyectos de concentración, noventa y seis mil ochocientos treinta y cinco hechos por la Junta Socialista; lo pone un documento que ha elaborado la propia Junta del PP, no nosotros; por lo tanto, yo me lo creo, ¡cómo no me lo voy a creer!, si además nos pone bien. Media anual, sesenta y un mil ciento cincuenta y ocho hectáreas; lo pone el documento de la Junta. Estoy dispuesto a aportarlo al acta, si se admiten documentos en el acta, no hay ningún problema. Realizaciones de la Junta del PP, ochenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro; media por año, treinta y cuatro mil. De sesenta y un mil de media a treinta y cuatro mil de media.

Acuerdos de concentración. Media anual con la Junta del PSOE, cuarenta y dos mil novecientas hectáreas. Media anual con la Junta del PP, treinta y cinco mil cuatrocientas hectáreas. Y para qué más datos.

Bases definitivas, que es un proceso básico de la concentración —no se puede hacer una concentración sin las bases definitivas—, básico, absolutamente básico. Junta del PSOE, cuarenta y seis setecientas hectáreas de media anual, de media. Junta del PP, veintinueve mil quinientas. La friolera de diecisiete mil hectáreas menos por año. Y las bases, como su propio nombre dice, son las bases de la concentración. Sin las bases no se puede hacer la concentración.

Por lo tanto, estando de acuerdo con todo lo que se dice; estando de acuerdo con que, evidentemente, hay concentraciones parcelarias que se le pueden atravesar a los funcionarios y a las empresas privadas; estando de acuerdo con que hay concentraciones parcelarias que llevan muchos años sin finalizarse, pero sin haber creado conflictos, simplemente paradas, porque haya razones objetivas por las que están paradas —y, desde luego, el próximo Proyecto de Ley contempla, y con algunas matizaciones, nos parece bien, el que se pueda retrotraer un proceso cuando, por razones objetivas, no se pueda finalizar un proceso de concentración; lo dice el Proyecto de Ley—, pues, repito, estando de acuerdo en todo eso, lo que no podemos estar de acuerdo es que el destino del proceso sea que todo lo hagan, o las empresas públicas, o las empresas privadas. Y ése es el camino que se lleva. Y nos veremos aquí, dentro de un tiempo, dentro de un tiempo, y volveremos a examinar lo que se hace en el año ochenta y nueve... en el noventa —perdón— por empresas públicas y empresas privadas.

Yo puedo decir, también, porque me han contestado en la Pregunta Parlamentaria, que es la vía normal, también, de acceder a la información, las empresas que se han contratado a TRAGSA, y son la tira; con un importantísimo número de hectáreas y con un importantísimo número de millones de pesetas, que se están trayendo a otras actividades que se podían dedicar: a caminos, a regadíos, a saneamiento ganadero —que es un Programa que le gusta al señor Consejero—, etcétera, etcétera; cientos de millones de pesetas. Con los funcionarios, haciendo en Valladolid cero, y en otros sitios cero, por las razones que sean. Cuando no hacían cero, hace unos años; hacían bastante más, como se demuestra con las cifras.

Y así unas cuantas cuestiones. Desde luego, a lo mejor alguna de las concentraciones privadas, hechas por empresas privadas —perdón—, a las que les toque eso que dice el Portavoz del CDS, mala suerte, y que les toque una empresa que lo hace mal, pues, resulta que les han metido en una dinámica de conflicto para muchos años, posterior a la concentración, que puede tener consecuencias, y de hecho las tiene en muchos sitios, graves.

Y esa responsabilidad, ¿a quién se le va a exigir después, a quién se le va a exigir después, cuando una empresa privada -repito- de las que están aquí, con el setenta por ciento de sus zonas, con más del cuatro por ciento de recursos y, por lo tanto, paralizadas? Puedo leer, incluso, informes hechos...

Ya que hemos hablado de Zamora, podemos hablar de Zamora. Ríomanzanas: contra este proyecto, realizado por empresas privadas, se presentaron cincuenta y tres alegaciones, que representa el treinta y uno coma cinco por ciento de los propietarios. Sejas de Aliste: cuarenta y cinco recursos. Zona de Mahide: un recurso colectivo de ciento trece firmas, cuando los propietarios son doscientos treinta y uno. Y como eso, muchísimos. ¿A quién se le va a exigir responsabilidades, después, cuando una zona hecha por una empresa privada quede mal? Porque si está hecha por los funcionarios y por la Administración, los propietarios lo tienen fácil: a la Administración. Después, a lo mejor, es más complicado el asunto.

Y a eso nos referimos nosotros cuando pensamos... Y utilizando y parafraseando al señor de Fernando, no es una cabezonada, sino, simplemente, la constancia de que ninguna Comunidad es igual a otra, y que, a lo mejor, hacer concentración parcelaria en Castilla-La Mancha es más fácil, o más sencillo, o admite otro tipo de tratamiento que en la montaña de León o en la montaña de Zamora, o en otros sitios. Por lo tanto, tengamos que... nos ratificamos en nuestra opinión.

De cualquier manera, y así, oyendo lo de Galicia, Galicia, desde luego, no es una Comunidad Autónoma, en estos momentos, gobernada por el PSOE; tampoco lo fue cuando se tomó la decisión, tampoco lo era cuando se tomó la decisión, y lo que no se podía, desde luego, en el intervalo de tiempo en que el PSOE la tuvo, anular actuaciones ya hechas. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor González. Para cerrar el debate, pueden hacer uso de la palabra los dos Grupos proponentes. El señor Jambrina Sastre, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. Yo no pongo en duda los datos que maneja el Portavoz del Grupo Socialista. Si hice el comentario de que ésos no los tenía, pues, es que no los tengo; aquí, desde luego que no los tengo. No recuerdo si los puedo tener...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Perdón, señor Jambrina. Con el nuevo Reglamento en la mano, me he saltado el turno de fijación de posiciones del Grupo Mixto, que parece ser que en esta ocasión sí quiere utilizar. Así que, antes de entrar

a cerrar el debate, si les parece oportuno, que el Grupo Mixto fije su posición.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Sí. Gracias, señor Presidente, y muy brevemente. Bueno, una vez más estamos asistiendo a un debate sobre concentración parcelaria. Y yo, una vez más, coincido, como casi siempre, con el Portavoz del Grupo Socialista.

Pero, al margen del debate y de la importancia que, sin duda, tiene la concentración parcelaria, a mí me parece que la Proposición No de Ley es improcedente; o sea, que no procede y que lo lógico hubiera sido retirarla, por las razones por las que se retiró la otra Proposición No de Ley: el Proyecto de Ley ya está en las Cortes, se va a debatir; es mucho más importante un Proyecto de Ley que una Proposición No de Ley y, por tanto, yo creo que esta Proposición No de Ley no se debería de haber... o se debería de haber retirado.

Y no me vale el argumento de que urge el tema, porque yo, de verdad, no me creo que porque se apruebe hoy aquí esta Proposición No de Ley, la Junta, inmediatamente, se ponga a trabajar y se hagan todas las concentraciones parcelarias que hay que hacer.

Yo lo que creo es que lo que hay que hacer es ponerse a trabajar en el Proyecto de Ley e intentar que este Proyecto de Ley salga cuanto antes y que luego la Junta se ponga a trabajar en el tema de las concentraciones parcelarias. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Una vez fijada posición por el representante del Grupo Parlamentario Mixto, y para cerrar el debate, tiene la palabra don Francisco Jambrina, en nombre del Grupo Popular.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Decía que iba a ser muy breve y que no pongo en duda los datos que ha aportado el Portavoz del Grupo Socialista. Lo que pasa es que, bueno, todo tiene lecturas. El Grupo Socialista ha hecho la referencia a unos años de concentración parcelaria que no concentraba la Junta Socialista, porque todavía no se habían hecho las transferencias; todavía no concentraban. Son año y medio, nada más, los que estuvieron concentrando la Junta Socialista, si yo mal no recuerdo, y creo que recuerdo bien. Y además, y además, existe la técnica de no dar por hechos trabajos ya hechos para que se los apunte el que sucede; y eso se dio, y lo saben perfectamente, y sobre todo el Portavoz del Grupo Socialista.

De manera que no entremos en eso, que no era la cuestión del debate. Porque la cuestión del debate, para mi modo de ver, no es si en el ochenta y ocho se ha hecho más que en el ochenta y nueve o menos que en el ochenta y siete. El objeto del debate, de manera clara, es -y nos ha tratado de distraer el Portavoz del Grupo Socialista- el sí o el no a la entrada en el sistema de con-

concentración parcelaria por empresas privadas. Ese es el objetivo del debate. Y para lo único que hemos sacado los datos, y todo porque el Portavoz del Grupo Socialista nos ha invitado a ello, es para comparar, es para comparar la efectividad de una concentración parcelaria hecha por empresas privadas y la efectividad de una concentración parcelaria hecha por la propia Administración, en unos datos históricos que dicen mucho, que dicen mucho, de cuando ni el Partido Socialista estaba gobernando la Junta de Castilla y León, ni cuando el Partido Popular estaba gobernando la Junta de Castilla y León. Lo cual quiere decir, lo cual quiere decir que no pretendemos sólo cargar esa responsabilidad... o esos datos malos... Lo que pasa es que, si se los apropia, pues, allá el Grupo Socialista. Porque en el año sesenta y siete yo creo que ninguno de los miembros que estamos aquí nos sentábamos en esta Cámara. Pero, en fin... Los hay de antes, todavía, también. Eso es lo que, a nuestro modo de ver, es centrar el debate.

Me agrada oírle hablar al Grupo Socialista que, estando de acuerdo, estando de acuerdo, que se pueden detraer fondos, como de hecho se está haciendo, para la concentración parcelaria, en contratación, o en concierto, o en convenio con TRAGSA. Yo, a mí, el manejo de las cifras que el señor Portavoz del Grupo Socialista hace según soplen los vientos me produce ya una extrañeza que raya en lo inusitado. Porque, mire, si hay que hacer para regadío, se detraen fondos, si hay que hacer para viviendas sociales, hay que detraer fondos. Pero si es que ya nos detrae hasta fondos para esa cosa que nosotros, en voluntad política del propio Gobierno, ya le hemos dado mucho más. Pero, además, viene el señor Ministro de Agricultura y nos quiere quitar... no nos quiere quitar, ¡Dios nos libre!, nos quiere obligar a invertir 1.000.000.000 de pesetas más en saneamiento ganadero, porque, en este caso, el señor Ministro, a falta de previsión, no se dio cuenta, no se dio cuenta, de que el noventa y tres está a dos años. Nosotros nos dimos cuenta de que el noventa y tres estaba a seis años, cuando en el ochenta y siete se propuso la concentración de cuatrocientas mil, como objetivo, de cuatrocientas mil hectáreas por año, con este sistema que hoy estamos tratando de hablar aquí.

El hacer, pues, catastrofismo sobre las responsabilidades o sobre, bueno, pues, la propiedad, el sentimiento de propiedad que tiene el agricultor en Castilla y León, bueno, yo, en cuanto a la responsabilidad, yo le diría que, si una Administración contrata a una empresa para ejecutar un trabajo, desde mi punto de vista, sigue siendo responsable la propia Administración. Nadie va contra el funcionario, aunque pueda tener responsabilidades derivadas; pero, en principio, van contra la Administración. Luego, en ese caso, señor

Procurador, no tenga usted mayores problemas o mayores preocupaciones.

Por otra parte, como yo confío en que, una vez puesto en marcha este sistema, usted -como anunció a bombo y platillo en el Pleno donde se debatió este asunto- cree esa Comisión pro-indemnización o pro-damnificados, perdón, pro-damnificados de los afectados por el proceso de concentración parcelaria por empresas privadas, usted, que encabezará ese tema, supongo que le canalizará los recursos correspondientes a los responsables de turno.

Y para terminar, y refiriéndome a dos aspectos que se han dicho aquí: lo de Galicia y lo de la retirada de esta Proposición No de Ley.

Lo de Galicia, yo repito palabras que a mí me han dicho que dijo -fíjense si es complicado- el señor Laxe, que con el tema de la concentración parcelaria por empresas privadas, se olvidaba de ese problema, que ya no lo tenía en Galicia. Eso lo dijo, según me dijeron, el señor Laxe. Como tal, quiero que quede constancia que a mí, personalmente, no me lo dijo.

Y en cuanto al tema de la retirada, yo creo que dejé muy claro en dos fechas que di en la comparación que se hizo del proceso lógico de la primera retirada: dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, la carta; veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Proposición No de Ley. Esa sí que, desde mi punto de vista, no debió de presentarse; no es que se retire, es que no debió de presentarse. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Jambrina. Va a cerrar el debate, por el Centro Democrático y Social, el señor de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Muy breve, señor Presidente. Decía el Portavoz del Grupo Socialista que habíamos dudado de los datos; no, no. Yo dije que supongo que son ciertos los datos que da el señor González, no entro a discutir los datos.

Dice de las complicaciones que puede haber cuando una empresa privada. Yo al señor González, si quiere, luego le digo si es capaz de resolver el tema de algún pueblo hecho por la Administración que se encuentre en una fase que para atrás es imposible y no hay manera de terminarlo; y, probablemente, la única forma de dilucidarlo va a ser pegándose medio pueblo con otro medio pueblo. Yo le puedo llevar a alguno donde está en esa situación. E, insisto, no culpo a los funcionarios, es la complicación de hecho. Y le puedo llevar donde ahí está parado en un proceso que para atrás no puede ir y para adelante no dejan que vaya. Por lo tanto, complicaciones habrá, probablemente.

El ha sacado los datos de aquéllas que tenían el cuarenta por ciento de recursos, yo le he dicho bastantes que tienen cero o el cero cinco. Por lo tanto, unas y otras.

En la procedencia, diciéndole al Portavoz del Grupo Mixto que, indudablemente, con el documento entregado por la Junta, y que tenemos en nuestra posesión, de aquellas zonas que se comprometen a hacerlo con los funcionarios de la Administración y aquéllas que va a sacar a concurso, puede agilizarse desde este momento. Pero, además, parece, parece, y se le culpa a la Junta, no procedente el que presente un Proyecto de Ley contrario a lo acordado por estas Cortes. Aquí había una Proposición No de Ley acordada, que obliga a la Junta. No parece lógico que la Junta, saltándose ese acuerdo de estas Cortes, presente un Proyecto de Ley contrario a ese acuerdo. Por tanto, procede, lógicamente, que la Junta tenga esta Proposición No de Ley aprobada para tener las manos libres de presentar el Proyecto de Ley de Concentración Parcelaria. Lo contrario sería acusarla de que no hace caso a estas Cortes. Por tanto, procedencia, por los motivos que le he explicado,

cumple el que se haya tratado hoy, que vaya aprobada y quede la vía libre para la contratación de aquellos pueblos previamente señalados y que no se compromete a hacer con los equipos; y, en segundo lugar, vía libre para que presente la Proposición de Ley... o el Proyecto de Ley que tiene prácticamente redactado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor de Fernando. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. Los que estén a favor de dicha Proposición No de Ley, que levanten la mano. Los que estén en contra, que levanten la mano.

Votos a favor: diez. Votos en contra: seis. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley relativa a agilización de los trabajos de concentración parcelaria y su contratación por empresas privadas.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos).